



Resolución del Rector
Lista definitiva de seleccionados. Programa Erasmus+ KA107. Convocatoria 2016/2018
Movilidad de grado, máster y personal.

De conformidad con la convocatoria KA107 de fecha 31 de octubre de 2017, amparada en el convenio firmado entre la UPV y el SEPIE con Código: 2016-1-ES01-KA107-023453, se adoptó resolución provisional de fecha 20 de diciembre de 2017 por la que se publicó la lista provisional de seleccionados con sus respectivos destinos. Una vez finalizado el plazo de alegaciones otorgado, a propuesta de la Comisión de Selección, se eleva a definitiva la siguiente **lista de seleccionados y destinos**:

Plazas de Grado y Master

| DNI | Destino | Ayuda Estancia (€) | Ayuda Viaje (€) | Total (€) |
|-----------|----------------------------------|--------------------|-----------------|-----------|
| 20948867F | UNIVERSITY OF CALIFORNIA - DAVIS | 3.250 | 820 | 4.070 |
| 21004587K | KIOTO UNIVERSITY | 3.250 | 1.100 | 4.350 |
| | Total | 6.500 | 1.920 | 8.420 |

Plazas de Personal:

| DNI | Destino | Ayuda estancia (€) | Ayuda viaje (€) | Total (€) |
|-----------|------------------------------------------|--------------------|-----------------|-----------|
| X2718826L | ANNA UNIVERSITY | 1.120 | 1.100 | 2.220 |
| 25402086N | TRIBHUVAN UNIVERSITY | 1.120 | 820 | 1.940 |
| 22512972C | ILIA STATE UNIVERSITY | 1.120 | 530 | 1.650 |
| 52744844W | NATIONAL TECHNICAL UNIVERSITY OF UKRAINE | 1.120 | 360 | 1.480 |
| | Total | 4.480 | 2.810 | 7.290 |

La dotación en concepto de ayuda individual será la correspondiente a 5 meses máximo por estudiantes y 7 días máximo para personal, más en cada caso la ayuda de viaje que corresponda según la distancia entre las universidades de origen y destino.

Los meses de estancia incompletos se abonarán multiplicando el número de días del mes incompleto por 1/30 de la cantidad mensual, ajustada a 2 decimales. La ayuda final que perciba el beneficiario se calculará según las cantidades publicadas y en función de la duración justificada en el certificado de duración de estancia.

Los beneficiarios deben comunicar a la OAI su aceptación o renuncia de destino en un plazo de cinco días hábiles desde la publicación de la Resolución. La OAI informará a los beneficiarios que haya aceptado sobre la tramitación a llevar a cabo para su aceptación en la Universidad asignada. **Aquellos beneficiarios que no comuniquen a la OAI en el plazo indicado su aceptación o renuncia, se entenderá que renuncian a la plaza y serán penalizados no pudiendo participar en la siguiente convocatoria de este mismo programa.**



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



Erasmus+

OFICINA DE ACCIÓN INTERNACIONAL

La Comisión de Selección asignará, en su caso, los destinos que pudiesen quedar vacantes por renuncia a los candidatos resultantes en la lista de reserva creada, de conformidad con lo previsto en la convocatoria.

Los interesados podrán recurrir contra los actos administrativos que se deriven de la presente resolución en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 8 de enero de 2018

El Rector



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

GABINETE DEL RECTOR

Juan Miguel Martínez Rubio

Jefe del gabinete del rector

P.D.F. del Rector del 1 de junio de 2017